

Informe secretarial

Al despacho del señor juez el presente PROCESO VERBAL DE ACCION POSESORIA, dando cuenta que la parte demandada no ha cumplido con la carga procesal impuesta por auto de calenda 25 de julio de 2023. Sírvase proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA – MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 47-692-40-89-001-2023-00040-00 PROCESO VERBAL DE ACCIÓN POSESORIA (PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN) seguido por ISABEL PINEDA LAGUNA a través de apoderado judicial contra PAZ ENOC PINEDA PEDROZO, MARIA BERNANDA CUETO PINEDA, MARTHA BEATRIZ SANCHEZ PINEDA, MARIA ANGELICA CUETO PINEDA Y PETRONA PINEDA PEDROZO.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena,

AUTO:

Requerir a la parte demandada para que allegue a esta judicatura, la prueba pericial decretada mediante proveído de calenda 25 de julio de 2023, para seguir con el trámite de la demanda y fijar fecha para las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef14a022afb2d2cd2e8c0c3916a592bf4b1f1a6744e9ded059d4c91eca2924e**

Documento generado en 25/01/2024 03:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>